

9.868

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Infraestructura a llevar adelante la obra de Electrificación Rural en las localidades de Potrero Grande y Valle Hermoso, en el departamento Vinchina.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **HUMBERTO ARIEL OVIEDO.-**

L E Y Nº 9.868.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO